BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 14	Viernes 16 de Febrero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 64 al 107 - SINTETIZADOS 411/415

Nºs. 84, 95, 105, 106 – Pendientes.

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 21 - SINTETIZADO 415

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 44 - SINTETIZADA 415

AÑO 2017

PUBLICACION ADELANTADA

PD. (SPIEP). Nº 813 - SINTETIZADA 415/416

PD. Nºs. 727 al 742 - SINTETIZADAS 416/419

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

PUBLICACION PENDIENTE

OSEP. Nº 9387 - APRUEBASE ANEXO I, REGLAMENTACION DEL BENEFICIO DE REINTEGRO PARA LOS TRATAMIENTOS DE FERTILIDAD ASISTIDA 420/421

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

ST. Nºs. 253 al 289 - SINTETIZADAS 422/426

AÑO 2016

ST. Nºs. 546 al 576 - SINTETIZADAS 427/430

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 64 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Selva Marina Soria, CUIL. 27-11631187-4, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 65 – 22-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Lic. Ana Evangelina Quiroga, DNI. Nº 28.780.916, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 66 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Ramona Maturano, CUIL. 27-10954941-5, al cargo en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 67 – 22-01-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Alicia Ovejero, CUIL. 27-6212241-8, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Centro de Rehabilitación Nivel II, Ampliado de la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 68 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Omar Morel, DNI. Nº 12.277.320, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestro de Capacitación Laboral, Titular en la Escuela para Adultos Nº 33 de la localidad de Huaco, Dpto. Andalgalá, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 69 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa del Valle Vera, DNI. Nº 13.141.803, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 993 «Sarmiento Moreno» Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 70 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elvira Rosa Córdoba, DNI. Nº 11.983.593, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria,

en el cargo de Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria Nº 180 «República Argentina» de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, y/o su equivalente, a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 71 – 22-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lidia Zulema Bravo, DNI. Nº 13.382.720, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado, Titular y de Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 423 «Fundación Wolf» de la localidad de Villa Vil, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 72 – 23-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Sola Jaís.

Dcto. GJ. Nº 73 – 23-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. ECyT. Nº 74 – 24-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Aquilino del Tránsito Varela, DNI. Nº 11.242.370, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestro Especial de Tecnología, Titular en la Escuela Primaria Nº 274 «Gobernación de Neuquén» de la localidad de Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 75 – 24-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Margarita del Valle Ruiz, DNI. Nº 11.038.776, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Ayudante de Clases Prácticas, Titular y de Prosecretaria Interina en la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejército de los Andes» Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 76 – 24-01-2018 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma comercial «Segucord de Raúl Oscar Córdoba» por el servicio de Seguridad y Vigilancia provisto entre el 21JUL al 10AGO15, a la Maternidad Provincial «25 de Mayo» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 199.980,00. Autorízase al organismo correspondiente a tramitar el pago de la factura B Nº 0002-00000153, a favor de la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Gírense copias certificadas del Expte. M - 22687/15 a Fiscalía de Estado, a los fines de iniciar actuaciones sumariales y determinar las responsabilidades funcionales para deslindar responsabilidades del funcionario y/o agentes intervinientes.

Dcto. PD. Nº 77 – 24-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Gustavo Israel Carrizo, DNI. Nº 31.398.862, en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en la Delegación Minera Nº 2, Dpto. Antofagasta de la Sierra de la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 78 – 24-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Natalia

Soledad Córdoba, DNI. Nº 35.500.496, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. Nº 79 – 24-01-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Virginia Soledad Meyer, DNI. Nº 33.014.230, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. Nº 80 – 24-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales de la Cooperativa de Tamberos Limitada (CO.TA.LI.), celebrado el 25JUN15 entre la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (Ca.Pre.S.Ca.) y este Ministerio, el que como Anexo forma parte del presente. Arbítrense las medidas necesarias a fin de regularizar la situación de la unidad de negocios transferida en el tipo societario correspondiente, conforme a la legislación vigente, a los efectos de su reconducción. Convenio y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SPIEP) Nº 81 – 24-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 813/17, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 82 – 25-01-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Ana Ramírez, CUIL. 27-6243223-9, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú de la Dción. de Adultos Mayores de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 83 – 25-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pedro Roberto Arévalo, CUIL. 20-11079712-6, Categ. 9, Agrup. Gráfico, Pta. Pte., Imprenta, Dción. de Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, a partir del 08JUL17.

Dcto. Nº 84 – **Pendiente.**

Dcto. GJ. Nº 85 – 25-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Sola Jaís.

Dcto. GJ. Nº 86 – 26-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. SP. Nº 87 – 29-01-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Segundo Santiago Castro, DNI. Nº 8.560.234, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 05AGO16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 88 – 29-01-2018 – **Servicios Públicos** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Edgar Favio López, CUIL. 23-17890379-9, Categ. 21, Agrup. Admin., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a partir del 14SET17.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 89 – 29-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Claudia del Valle Vergara, DNI. Nº 16.906.545, al cargo de Directora de Gabinete Criminológico del Servicio

Penitenciario Provincial de la Secretaría de Seguridad Democrática, con retroactividad al 18ENE18. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 90 – 29-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Pedro Edgardo Maza , DNI. Nº 22.414.874, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. DS. Nº 91 – 31-01-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Psicóloga María Eugenia Mazur, DNI. Nº 30.949.690, al cargo de Supervisora, Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 92 – 31-01-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Cecilia Vanesa Delgadino, DNI. Nº 34.029.276, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 93 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1597/17, con retroactividad al 29ENE18.

Dcto. GJ. Nº 94 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049, al cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Nº 95 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 96 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. José Luis Martínez, DNI. Nº 23.198.889, en el cargo de Supervisor Indice 1.20 en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 97 – 02-02-2018 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Srta. Araceli María Antonella Sisterna, DNI. Nº 35.389.509, Grupo A, Grado 5, Función Médica, para desempeñar funciones en el Area Programática Nº 5, Hospital Villa Pomán, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 98 – 02-02-2018 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879, en el cargo de Subsecretario de Comunicaciones, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 99 – 02-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Horacio Gabriel Jais, DNI. Nº 22.607.288, al cargo de Secretario de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 100 – 05-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049, en el cargo de Secretario de Estado de Coordinación Regional e Integración.

Dcto. OP. Nº 101 – 05-02-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase al Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879, en el cargo de Secretario de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 102 – 05-02-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Deborah Gabriela Albarracín, DNI. Nº 32.027.101, al cargo de Jefa de División de Compras, Indice 1.00 de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 103 – 05-02-2018 – **Salud** – Desígnase a la CPN. Mirian Noemí Aguilar, DNI. Nº 25.818.034, en el cargo de Jefa de División de Compras, Indice 1.00 de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 104 – 05-02-2018 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Noemi del Carmen Salazar, DNI. Nº 18.366.333, en el cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 7 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 105 – Pendiente.

Dcto. Nº 106 – Pendiente.

Dcto. GJ. Nº 107 – 05-02-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Asesor General de Gobierno, Pablo Alejandro Gallardo, DNI. Nº 23.024.867, como Representante Titular del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Catamarca y el Secretario de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano Dr. Fidel Sáenz, DNI. Nº 21.682.015 como Representante Suplente.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. PD. Nº 21 – 18-01-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. Nº 13.707.147, en el cargo de Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. ECyT. Nº 44 – 14-02-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/18, para la adquisición de guardapolvos destinado a los alumnos de establecimientos escolares del nivel primario del Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 9.700.000,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su Anexo I. Establézcase la fecha de Apertura, el 27FEB18, a 10:30 hs., en el Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en Av. República Venezuela S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca. La entrega de Pliegos e Informes se efectuará en el Departamento mencionado, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs., desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Subsecretario/a de Educación; Directora Provincial de Administración y Director/a de Educación Primaria. El gasto deberá imputarse a: SAF.026 – Ju.050 – Prog.1 – Act.1 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – M.1 – U.Geog.4901, del ejercicio vigente. Pliego para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 813 – 25-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Declárase de Interés Provincial la actividad industrial que la empresa Puma Catamarca S.A., CUIT. 30-62400257-8, Ingresos Brutos Nº 16868, desarrolla en la Pcia. de Catamarca, conforme lo estipulado en los Arts. 1° y 5° de la Ley Provincial N° 2968. Apruébase el proyecto de inversión presentado por la misma, para la Ampliación del establecimiento industrial localizado en el Area Industrial El Pantanillo, Ruta Nacional 38, Km. 301, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, que tiene como objeto principal la «Fabricación de motos, ciclomotores, motores y autopartes», Código C.I.I.U. 3844, en el marco del régimen establecido por la Ley mencionada y su Dcto. Reglamentario PD. Nº 244/99, modificado por Dcto. PD. (SPI) Nº 77/06 y, a partir del 16ENE17, la Puesta en Marcha del Proyecto y otórgase, con las condiciones y alcances establecidos en esta Resolución y en la Ley citada, los beneficios dispuestos a la empresa, con excepción del Impuesto al Automotor, tal como se expresa en el Art. 18º del Decreto mencionado. La empresa gozará de exención impositiva de todos los impuestos existentes, de los que por aplicación del

Código Tributario y demás normas de índole fiscal sea contribuyente, tal como lo estipula el Art. 15º inc. a) de la Ley precitada. Los beneficios de exención impositiva se otorgarán a partir del 10MAR17 y según la siguiente escala de desgravación: Períodos y Escala Definitiva de Desgravación: 10/03 a 04/10/17, 95 %; 05/10/17 a 12/04/20, 92 %; 13/04 a 04/10/20, 91 %; 05/10/20 a 09/03/22, 88 %; 10/03 a 04/10/22, 75 %; 05/10/22 a 12/04/23, 72 %; 13/04/23 a 04/10/24, 71 %; 05/10/24 a 09/03/25, 58 %; 10/03/25 a 12/04/26, 51 %; 13/04/26 a 09/03/28, 50 %; 10/03 a 12/04/28, 44 %; 13/04/28 a 09/03/30, 43 %; 10/03 a 12/04/30, 37 %; 13/04/30 a 09/03/32, 34 %. Se excluye de los beneficios acordados en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los provenientes por las ventas realizadas a Consumidor Final, según lo prescripto por el Art. 12º de la Ley Provincial Nº 5.024. La exención acordada, se otorgará sobre el inmueble de propiedad de la empresa, identificado con Mat. Cat. Nº 07-21-50-3061, en razón de que la empresa acredita la titularidad dominial del predio donde se ejecuta el proyecto industrial. La empresa gozará de la preferencia del 3% respecto del menor valor afectado en las licitaciones públicas o privadas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 28º del Decreto citado y podrá gozar de los beneficios y franquicias previstas en el Art. 15º de la Ley Provincial Nº 2.968, por solicitud expresa de la misma ante la Autoridad de Aplicación, quien deberá expedirse al respecto y se compromete a mantener 25 personas en relación de dependencia y con carácter permanente durante el período de vigencia de los beneficios promocionales. A los efectos legales del presente Régimen, la empresa constituye domicilio legal en el lugar donde se encuentra localizada la planta industrial. La falta de cumplimiento por parte de la empresa, de las obligaciones impuestas por la presente, por la Ley Provincial Nº 2.968, sus Decretos Reglamentarios y demás normas provinciales que resulten de aplicación, dará lugar a las sanciones establecidas en dicha Ley, como así también será de aplicación lo dispuesto por el Dcto. Pcial. PD. (SPI) Nº 264/09. La presente resolución deberá ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15º del Dcto. PD. Nº 244/99, reglamentario de la Ley Provincial Nº 2.968.

Resol. Minist. PD. Nº 727 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.200,00, al Sr. Policarpo Sebastián Zerpa, DNI. N° 29.902.796, con domicilio en B° San Juan, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de bienes e insumos para desarrollar emprendimiento de Gomería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 728 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.290,00, a la Sra. Reymunda Salva, DNI. Nº 22.206.683, con domicilio El Peñón, Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos Gastronómico, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 729 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.599,00, a la Sra. Etelvina Daniela Quipildor, CUIL. 27-34782413-0, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Lavandería», en la Localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la

Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 730 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.300,00, a la Sra. Silvia Viviana Quipildor, DNI. N°34.995.317, con domicilio en El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 731 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.980,00, al Sr. Cristian Pascual Quipildor, DNI. Nº 40.724.063, destinado a un proyecto de Gomería, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 732 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.750,00, a la Sra. Dina Matilde Salva, DNI. N°24.659.009, con domicilio en El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de bienes e insumos para desarrollar emprendimiento textil denominado «Artesanías Dina», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 733 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.299,00, a la Sra. Jovita Liliana Salva, DNI. Nº 28.482.671, con domicilio El Peñón Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos de Textil, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 734 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.350,00, al Sr. Pablo Joaquín Quipildor, DNI. Nº 30.858.504, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del Proyecto denominado «Comedor La Ruta», en la Localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 735 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.650,00, a la Sra. Celsa Griselda Vázquez, DNI. Nº 28.873.135, destinado a un proyecto gastronómico ubicado en B° 35 Vv., Antofagasta de la Sierra, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 736 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.990,00, a la Sra. Honoria Haidee Morales, DNI. Nº 34.782.467, destinado a un proyecto de Alojamiento Turístico ubicado en El Portezuelo, Vega de la Laguna, Antofagasta de la Sierra, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 737 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.890,00, a la Sra. Viviana Daiana Reinoso, DNI. Nº 34.782.438, con domicilio B° Vial, Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos de peluquería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 738 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.690,00, a la Sra. Hortencia Pascuala Salva, DNI. Nº 34.778.061, con domicilio El Peñón, Antofagasta de la Sierra, Catamarca destinado a la compra de insumos de panadería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado

por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 739 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.500,00, a la Sra. Ailen Gina Fabián, DNI. N° 40.724.084, con domicilio en B° San José, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de bienes e insumos para desarrollar emprendimiento gastronómico «Comedor de la Puna», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 740 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.650,00, a la Sra. Anabela Maribel Reinoso, DNI. N° 32.414.305, con domicilio en B° San Juan, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de bienes e insumos para desarrollar emprendimiento de Lavandería denominado «Lavandería Gasty», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 741 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 6.600,00, a la Sra. Lisandra Beltrán, DNI. N° 29.902.782, con domicilio en Villa Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de bienes de capital para desarrollar emprendimiento de lavandería «J y L», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 742 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.000,00, al Sr. Gerardo Ramón Rearte, DNI. Nº 33.377.767, destinado a un proyecto de Pizzería, ubicado en B° 54 Vv., Chumbicha, Capayán, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

PUBLICACION PENDIENTE

Resolución OSEP. N° 9387

APRUEBASE ANEXO I, REGLAMENTACION DEL BENEFICIO DE REINTEGRO PARA LOS TRATAMIENTOS DE FERTILIDAD ASISTIDA

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 Julio de 2015.

VISTO:

Las diferentes acciones de ordenamiento y saneamiento administrativo que se vienen desarrollando se procede a la Reglamentación del beneficio de reintegro para los tratamientos de Fertilidad Asistida, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud define a la infertilidad y la establece como el funcionamiento anormal del sistema reproductivo, que priva a las personas de todas las razas y niveles socioeconómicos de crear una familia,

Que si bien nuestra Provincia no regula la cuestión, en el contexto nacional la Ley N° 26862 enerva el derecho de la planificación familiar conteste con múltiples fallos judiciales que ratifican el principio,

Que la actual administración de la OSEP no es ajena a las necesidades planteadas y expresadas por el sector de afiliados que demandan este reconocimiento,

Que existen antecedentes que han receptado con antigüedad el principio dentro de nuestra institución por vía de reintegro, haciéndose necesaria la correspondiente reglamentación con la finalidad de asegurar un correcto ordenamiento, previsión y seguridad para nuestros afiliados,

Que en la actualidad no se encuentran normatizados los requisitos y condiciones para acceder al beneficio de reintegro para los tratamientos de fertilización asistida,

Que a los fines de dotar de seguridad jurídica y facilitar la accesibilidad al sistema de reintegro, de manera que el afiliado en condiciones de enrolarse posea de manera accesible y completa la información necesaria no sólo para el otorgamiento del beneficio sino también para su continuidad,

Que por medio de la presente, además de establecer los requisitos y condiciones, también se contemplará la extensión y alcance del régimen.

Que inspirados en los mismos principios de Solidaridad y Equidad que motivaron la creación del régimen y siendo atribución del Sr. Director de la Obra Social establecer la naturaleza, proporción, extensión, duración y formas de los beneficios asistenciales, resulta de interés atender las necesidades expuestas por los afiliados que lo requieren para garantizar que se apliquen los códigos de Ética de la sociedad de ESTERILIDAD Y FERTILIZACION,

Que tal medida las ejecuta dentro de las facultades establecidas por el Art. 18 inciso b), j), t) y u) de la Ley N° 3509/79,

Por ello

EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el ANEXO I, por medio del cual se establece la naturaleza, términos, condiciones, extensión y duración del beneficio de Reintegro para los tratamientos de fertilización asistida.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro oficial y Archívese.

Dr. Julio Octavio Cabur
Director Obra Social de los Empleados Públicos

ANEXO I

REQUISITOS:

1) Solicitud escrita de autorización para acceder al beneficio dirigida al titular de la OSEP.

2) Adjuntar prescripción médica por especialista e historia clínica completa y actualizada con detalle de los tratamientos realizados previamente sin resultados.

3) Estudios Previos (dosajes hormonales, histerosalpingografía, espermograma, etc.) que acrediten causas anatómicas o fisiológicas del impedimento.

4) Como mínimo dos Presupuestos de centros especializados.

5) Copia de carnet, DNI y recibo de sueldo del afiliado.

6) Consentimiento informado con la firma de los dos integrantes de la pareja.

7) La antigüedad mínima como afiliado cualquiera sea su naturaleza para acceder al presente beneficio será de dos años.

CONDICIONES:

1) Parejas convivientes con incapacidad para tener hijos vivos que no toma medidas anticonceptivas con infertilidad médicamente diagnosticada. Deberán adjuntar fotocopias de libreta de familia o certificado de convivencia.

2) Ambos integrantes de la pareja deben ser afiliados a OSEP.

3) Los dos miembros de la pareja deben estar vivos, dar su consentimiento y ser mayores de edad.

4) Las indicaciones en mujeres mayores de 37 años y hasta los 41 años serán evaluados por el servicio de auditoría médica para determinar las posibilidades de existo y los riesgos; según el resultado de este análisis se resolverá o no la autorización.

5) Copia de la correspondiente acreditación o habilitación del centro prestador que realizará el procedimiento otorgado por el ente fiscalizador de cada provincia en la que se encuentre, y deberá encontrarse registrado en la lista actualizada de establecimientos sanitarios para realizar estos procedimientos.

6) Deben existir al menos tres intentos previos de procedimientos de baja complejidad para poder acceder a los de mayor complejidad. Salvo causas médicas debidamente documentadas que justifiquen la realización directa de técnicas de mayor complejidad.

EXCLUSIONES:

1) Enfermedad crónica en la mujer que pueda agravarse con el embarazo.

2) Enfermedad de transmisión vertical aguda de alguno de los integrantes de la pareja.

3) Indicación de donación de gametos (óvulos o espermatozoides) y de embriones.

4) Inseminación con semen heterólogo.

5) La crio-preservación de óvulos, semen y embriones.

6) Utilización de útero de otra persona.

7) Mujeres mayores de 42 años.

8) Los afiliados que habiéndoles autorizados reintegros por prácticas de fertilización asistida con anterioridad y hayan completado el límite establecido por la presente normativa.

TRATAMIENTOS QUE SE RECONOCERA REINTEGRO:

1) Inducción a la ovulación, con medicación específica necesaria, un máximo de tres intentos en total.

2) Inseminación artificial: procedimiento y medicación específica con u máximo de tres intentos en total.

3) Fertilización in vitro (FIV); Procedimiento y medicación específica, con un máximo de tres intentos totales y hasta dos anuales con intervalos mínimos de tres meses entre cada uno de ellos.

4) Inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI): Procedimiento y medicación específica, con un máximo de tres intentos en total y hasta dos anuales con intervalos de tres meses entre cada uno de ellos.

DEDUCCION DE COSEGURO:

1) El reintegro se efectuará previa deducción del 25 % en concepto de coseguro, el que se elevará al doble en el tercer y último intento que se autorice.

2) Para el caso del kit de medicación, esta se cubrirá según Resolución N°11230....como medicación de alto costo y baja incidencia con un 20 % de coseguro.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. ST. N° 253 – 27-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 6 modelos, 1 peluquero, 1 maquillador y 1 coordinador integral, para el desfile de ponchos, que se llevará a cabo el 20SEP16, en el Hotel Casino Catamarca, con motivo de la inauguración del IX Congreso Argentino de Hidrogeología. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 13.600,00, a favor de la Firma «María Victoria Cornejo», CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 254 – 27-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 folletos Polo Centro y Polo Este, que serán entregadas como material de promoción en los diferentes eventos que participe este Organismo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 49.800,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 255 – 27-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 3.000 folletos de guías de servicios, que serán entregadas como material de promoción en los diferentes eventos y/o festivales que se desarrollen durante la Temporada de Verano 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 29.900,00, a favor de la Firma «Impresionarte», de Olga Nieva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 256 – 27-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 6 promotoras, desde las 19:30 a 20:30 hs., con motivo de llevarse a cabo la elección de la Reina de la «XVLI Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», el 13JUL16, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 8.400,00, a favor de la Firma «María Victoria Cornejo», CUIT. 27-24982039-9. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 257 – 27-03-2017 – **Turismo –** Adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica N° 135/17, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dción. Pcial. de Artesanías y Dción. Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría, a favor de la firma «Comercial Cerros del Ambato», de César Iván Pérez, por $ 54.544,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.291 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 258 – 27-03-2017 – **Turismo –** Adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica N° 125/17, que tiene por objeto la adquisición de elementos de librería, con destino a la Dción. Pcial. de Artesanías, de esta Secretaría, a las Pablo Liberti, por $ 23.934,43 y «Distribuidora Chacabuco», de Germán Verón Rivera, por $ 29.750,50. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.231 y 292 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 259 – 27-03-2017 – **Turismo –** Autorízase el uso del vehículo particular del Sr. Marco Gabriel Alessandro, Director de UPE-PERILAGO, de esta Secretaría, para ser utilizado el 30MAR17, en el trayecto Catamarca, Belén, Catamarca.

Resol. ST. N° 260 – 27-03-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 157/17, que tiene por objeto el servicio de catering, con destino al personal que participará del evento que se denomina «VII Feria Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 31MAR17

a hs. 12:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 261 – 29-03-2017 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por la adquisición de bidones de agua para la Dción. Pcial. de Artesanías. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a la Contratación Directa por Significación Económica N° 010/16DA, a la firma «Vasa Servicios», de Jorge Sebastián Calvimonte, CUIT. 20-25511199-0, por $ 10.500,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 262 – 29-03-2017 – **Turismo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, mediante el cual se solicita la Modificación Presupuestaria, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 263 – 30-03-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 170/17, que tiene por objeto la adquisición de 1 inflable corpóreo con tipografía de Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 07ABR17 a hs. 11:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.439 - M.1 – FFin.542, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 264 – 31-03-2017 – **Turismo –** Autorízase la continuidad de la Comisión de Servicios a partir del 12MAY17 y por el término de 365 días corridos, a Daniel Oscar Bertorello, CUIL. 20-14221691-5, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Artesanías de esta Secretaría, para que cumpla funciones en la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual del Mtrio. de Gobierno y Justicia. La asistencia deberá obrar en el área Personal de la Dción. Pcial. de Artesanías, el primer día hábil de cada mes siguiente, para la correcta liquidación de sus haberes.

Resol. ST. N° 265 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica N° 16/17, por la adquisición de bazar y utensilios de cocina, con destino al Hogar Escuela, los que serán obsequiados por esta Secretaría para el uso de los chicos que concurren a diario a ese establecimiento. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Distribuidora Chacabuco», de Luis Germán Verón Rivera, CUIT. 20-28076161-4, por $ 45.370,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.294 y 299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 266 – 03-04-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 3.000 afiches para promocionar el recorrido Gral. del Rally Dakar 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 12.000,00, a favor de la firma «Edicosa, Ediciones Color SA.». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 267 – 03-04-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de impresión de 5.000 mapas ruteros, para promocionar la Provincia en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» y en los diferentes eventos que participará esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 56.000,00, a favor de la firma «Iglesol», de Elba Raquel Galeazzi, CUIT. 27-04519472-3. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 268 – 03-04-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de materia prima para la confección de alfombras y tapices, de la Dción. de Fábrica de Alfombras, de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 24.975,00, a favor de la firma «Hilados Santa María SA.». El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.221 – M.1 – FFin.349, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 269 – 03-04-2017 – **Turismo –** Adjudícase a la Firma «Parador Virgen del Valle SRL.», por $ 49.000,00, por el servicio de catering, con destino al personal que participará del evento denominado «VII Feria Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo desde el 13 al 16ABR17, en el predio Ferial Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 - U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 270 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Soria. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 271 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por un monto total de $ 17.600,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Carabajal. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 272 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por un monto total de $ 24.100,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 12.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Carosella. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 273 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por un monto total de $ 24.900,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 12.450,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Cabrera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 274 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por un monto total de $ 17.600,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Barrera Marsilli. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 275 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Evangelina Inés Quarin, DNI. Nº 35.269.089, por un monto total de $ 18.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 9.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Quarin. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 276 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Mara de Jesús Alamo, DNI. Nº 32.681.932, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Alamo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 277 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Abel Barrionuevo, DNI. Nº 29.837.993, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Barrionuevo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 278 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Yasmín Flavia Gisel Córdoba Amaya, DNI. Nº 34.915.395, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Córdoba Amaya. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 279 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ximena del Valle Argañaraz, DNI. Nº 37.637.112, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Argañaraz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 280 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carla Romina Fernández, DNI. Nº 32.628.173, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Fernández. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 281 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Arias, DNI. Nº 34.323.559, por un monto total de $ 24.100,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 12.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Arias. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 282 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Graciela Beatriz Ogas, DNI. Nº 37.307.454, por un monto total de $ 17.000,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Ogas. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 283 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la CPN. María Pía Díaz, DNI. Nº 34.915.454, por un monto total de $ 24.100,00, que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 12.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 284 – 03-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 171/17, que tiene por objeto la adquisición de artículos de librería, con destino a la Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 07ABR17 a hs. 09:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.231, 292 y 296 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 285 – 04-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios

correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 185/17, que tiene por objeto el servicio de sonido e iluminación, con motivo de llevarse a cabo la «VII Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 48.600,00 y fíjase fecha de Apertura para el 07ABR17 a hs. 12:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 286 – 04-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 187/17, que tiene por objeto el servicio de limpieza, con destino al evento que se denomina «VII Feria Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 41.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 07ABR17 a hs. 09:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 287 – 04-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 188/17, que tiene por objeto el servicio de video (pantalla gigante), con motivo de llevarse a cabo la «VII Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 36.900,00 y fíjase fecha de Apertura para el 07ABR17 a hs. 08:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 288 – 04-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 186/17, que tiene por objeto el servicio de armado de pasarela, con motivo de llevarse a cabo la «VII Feria Artesanal Manos Catamarqueñas», desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 38.800,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06ABR17 a hs. 12:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 289 – 04-04-2017 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 183/17, que tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, con destino al evento «VII Feria Manos Catamarqueñas», que se llevará a cabo desde el 13 al 16ABR17, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06ABR17 a hs. 08:30 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.293 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel.

AÑO 2016

Resol. ST. Nº 546 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Catamarket Consultora SH» por $ 317.000,90 por la concesión de espacios con destino a Carpas Comerciales, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016».

Resol. ST. Nº 547 – 07-07-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto la Adjudicación de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 521/16, a la firma «Servicios Generales» de Patricio Gabriel del Campo, por $ 440.000,00, por incumplimiento del Contrato correspondiente y adjudícase la misma, que tiene por objeto la contratación del servicio de armado de la Carpa A2, Achalay C1 y Achalay C2 para exposición de Artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Augusto Cortondo, CUIT. 20-30207507-8 por $ 477.920,00 por ser la segunda oferta en orden de mérito. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 548 – 07-07-2016 – **Turismo –** Postérgase por Razones de Servicios, el otorgamiento de la Feria Parcial para la Administración Pública Provincial, mediante Dcto. Acdo. Nº 1357/16, al personal de esta Secretaría y áreas de la misma. Los agentes podrán hacer uso de la «Licencia Invernal», una vez desaparecidos los motivos que originaron el dictado del presente y en forma escalonada hasta el 31DIC16, de acuerdo a las necesidades de servicio de cada una de las Direcciones y Departamentos que conforman la Secretaría.

Resol. ST. Nº 549 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 445/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de 1 escenario para el espacio «Gourmet» en el Pabellón 2B «Catamarca Turística» sito en Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Mla Iluminación y Sonido» de Maximiliano David Arce Actis, por $ 46.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 550 – 07-07-2016 – **Turismo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 444/16, por el servicio de sonido para Municipios y Espacio Gourmet, Pabellón 2B, «Catamarca Turística» sito en Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Velardez María Magdalena», CUIT. 27-3304966610-5, por $ 49.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 551 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «ND Agencia» de Nazarena Soberón por $ 31.872,00, que tiene por objeto el servicio de impresión de 800 cenefas para la correcta identificación de artesanos que participen de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 552 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 389/16, por el servicio de alquiler de 1 escenario de estructura metálica y piso de madera tipo fenólico con destino al Pabellón 2B «Catamarca Turística», con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Pancho Arce Sonido» de Leonardo F. Arce Actis, por $ 49.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 553 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 499/16, por la adquisición de 3.000 unidades de anotadores para promocionar la provincia en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» y en los diferentes eventos que participe esta Secretaría en el transcurso de los próximos meses, a favor de la firma «Santa Rosa Gráfica» de Luis Casas Canchi, por $ 57.000,00 El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 –

Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 554 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 498/16, por la impresión de 5.000 unidades de mapas ruteros para promocionar la provincia en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» y en los diferentes eventos que participará esta Secretaria en el transcurso de los próximos meses. Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 14JUL16 a 12:30 hs., en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa de Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 555 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase el Concurso de Precios Nº 16/16, por la concesión de espacios para Juegos Infantiles, Mecánicos e Inflables, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a la firma «Ana Gladys Friguglietti», CUIT. 27-12140568-2, por $ 253.000,00.

Resol. ST. Nº 556 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 297/16, por el servicio de alquiler de 3 espacios (escritorios) en el evento «Neo Workshop Federal 2016», el 28JUN16, en las instalaciones del Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina», por $ 4.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 557 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase la premiación de Artesanos que participen en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo en el Predio Ferial Catamarca, de esta ciudad Capital, conforme al criterio tradicional de distinguir las piezas artesanales, según el rubro. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.391 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente. Nómina de premios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. Nº 558 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 507/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler de pantallas LED que serán instaladas en los diferentes stand y escenarios ubicados en los pabellones del Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado de la misma, por un presupuesto oficial de $ 350.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 13JUL16 a Hs. 09:00 en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. Las Comisiones de Apertura estarán conformadas por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa de Departamento Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 559 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego Gral. y de Bases y condiciones Particulares, correspondientes al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 562/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de cámaras de seguridad, con motivo de realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado de la misma, por un presupuesto oficial de $ 240.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 13JUL16 a Hs. 08:00 en esta Secretaria, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. Las Comisiones de Apertura estarán conformadas por CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán; la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa de Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. Nº 560 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Mi Kasa Desings» de Mónica Fernández por $ 37.600,00, por la contratación del servicio de armado de cocina para el espacio «Show Gastronómico» en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 561 – 11-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «María Victoria Cornejo» por $ 35.000,00, la contratación del servicio de Preparación y Capacitación de las Candidatas a Reina de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 562 – 12-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente contratación Directa por Significación Económica Nº 511/16, la contratación de una Consultora Turística en el marco del desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Ing. Juan Pablo Bosch Aráoz» por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 563 – 12-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado, aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de contratación de una Empresa para la realización de una muestra fotográfica de promoción cultural y turística para la difusión de las bellezas de la Provincia de Catamarca durante JUL15 en el Aeropuerto Jorge Newbery de la CABA. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por $ 56.500,00, a favor de la firma «Vibra SRL». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 564 – 12-07-2016 – **Turismo –** Autorízase el incremento de precios de las Alfombras y Tapices que se elaboran en la Fábrica de Alfombras, de la Dción. Fábrica de Alfombras, Dción. Pcial. de Artesanías, conforme al Anexo Unico que forma parte del presente instrumento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. Nº 565 – 12-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 515/16, por el alquiler, mantenimiento e instalación de 10 baños químicos durante el desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Corralón Ieco» de José Alberto Brizuela por $ 130.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 566 – 12-07-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero el gasto realizado por el servicio de Publicación de Aviso Institucional de esta Secretaría, en la Edición Nº 55 de la Firma mencionada, publicada en SEP14, a favor a la «Revista Huéspedes», de Roberto J. Leonetti, CUIT. 20-27340138-6, por $ 5.500.00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 567 – 12-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Mister Pizza» de Gustavo Armando Cubas por $ 230.000,00, por la contratación del servicio de comida para el personal de esta Secretaría que estará afectado a trabajar con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 568 – 13-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 562/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de cámaras de seguridad, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Edgardo Enrique Platinetti» por $ 210.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 569 – 13-07-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 10.000,00, con imputación al Fondo Permanente «Fiesta del Poncho», Cta. Cte. Nº 46601394/15 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca,

Act. 5, FFin.111, que tendrá como responsable a la Directora de la Fábrica de Alfombras, de la Dción. Pcial. de Artesanías, Sra. Angela Cataruzza, CUIL. 27-93997675-8, para solventar gastos que demande la organización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo entre el 15 al 24JUL16 y eventos posteriores a la mencionada fiesta, hasta el 31JUL16.

Resol. ST. Nº 570 – 13-07-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 25.000,00, con imputación al Fondo Permanente «Fiesta del Poncho», Cta. Cte. Nº 46601394/15 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Act. 5, FFin.111, que tendrá como responsable al Director Provincial de Artesanías, Lic. Gustavo Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, para solventar gastos que demande la organización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo entre el 15 al 24JUL16.

Resol. ST. Nº 571 – 13-07-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 20.000,00, con imputación al Fondo Permanente «Fiesta del Poncho», Cta. Cte. Nº 46601394/15 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Act. 5, FFin.111, que tendrá como responsable a la Srta. Tesorera de la Dción. Pcial. de Administración, CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, para solventar gastos que demande la organización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo entre el 15 al 24JUL16 y eventos posteriores relacionados a la mencionada fiesta, hasta el 31JUL16. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 572 – 14-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Informe de Avance de Obra emitido por el Inspector de Obra, de la Dción. Pcial. de Inversiones Turísticas, Arq. Damián Albornoz Salguero, por una Inversión de $ 320.000,00, correspondiente al Programa de Financiamiento para Proyectos de Inversión Turística Prointur, denominado «Posada Mami Tina», en la Localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a hacer efectivo el pago del segundo desembolso por $ 80.000,00, a favor de la Sra. Angela Leonor Vizcarra Acevedo, DNI. Nº 23.024.826, conforme lo establece el Convenio de Préstamo.

Resol. ST. Nº 573 – 14-07-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 10.000,00, con imputación al Fondo Permanente «Fiesta del Poncho», Cta. Cte. Nº 46601394/15 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, Act. 5, FFin.111, que tendrá como responsable al Director Provincial de Promoción Turística, Tec. en Turismo, Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, para solventar gastos que demande la organización y logística de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo entre el 15 al 24JUL16 y eventos posteriores relacionados a la mencionada fiesta, hasta el 31JUL16. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 574 – 14-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y autorízase el reintegro por $ 584,47, por la Caja Chica especial, creada por única vez de $ 3.000,00 al agente Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca, FFin.111, para solventar gastos que demandó el catering, para la presentación de la Fiesta del Inti Raymi, que se llevó a cabo el 18MAY16, en la Casa de Catamarca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 575 – 14-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago de $ 225,00, a favor del Sr. Jorge Arnoldo Ríos, CUIL. 20-20686448-7, en concepto de reintegro de la «Caja Chica» de $ 600,00, creada para solventar los gastos que demande el Rally Dakar 2016, desde el 11 al 13ENE16, en la ciudad de Belén, con imputación al Fondo Permanente de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601350/67, del Banco Nación Argentina – Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – IPP.299 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 576 – 14-07-2016 **– Turismo –** Confórmase la Comisión Coordinadora y las Subcomisiones de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 15 al 24JUL16. Comisión y Subcomisiones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.